 CORPORACION NACIONAL FORESTAL ORDEN DE COMPRA RUT: 61.313.000-4	Fecha	Número	Tipo
	14-05-2015	633 81	FP
Señores :	RUT	Fecha de Entrega	
SERVICIOS GASTRONOMICOS ISABEL BECERRA Y CIA LTDA	76.810.120-5	15-05-15	


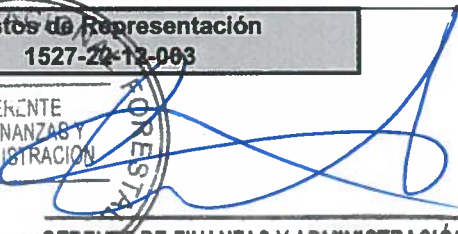
26/5


Dirección: CORONEL PANTOJA 132 Ciudad : SANTIAGO
 Teléfono: 56-2-26966511 Fax:
 E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
Servicio de alimentación y atención para la actividad del 45° aniversario Institucional de CONAF. Términos de Referencia adjuntos * Cotización N° 032-405		250	18.907,5640	4.726.891
DESCUENTO NETO			0%	4.726.891
I.V.A.			19%	898.109
TOTAL				5.625.000

SON: cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos \$ **5.625.000**

USO: **Servicio de alimentación y atención para actividad de aniversario Institucional** SOLICITUD :
 DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	RMV	Gastos de Representación 1527-22-12-083	5.625.000
OBSERVACIONES		  * GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	
AUTORIZADO, FIRMA Y TIMBRE		TOTAL	\$ 5.625.000


JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO

SIGFE
 17185.
 N° 529319



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FISCALIA

7

REFERENCIA

0 0 1 3

RESOLUCIÓN N° 1 3 5 /

MAT.: AUTORIZA MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN POR MOTIVO DE ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

SANTIAGO, 2 5 MAY 2015



VISTOS:

Las facultades que me otorgan el artículo 18° de los Estatutos y el artículo 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Decreto N° 41, del Ministerio de Agricultura, de fecha 11 de marzo del año 2014; lo establecido en el artículo 8°, literal g) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y en el artículo 10°, numeral séptimo, letra b), de su Reglamento, y



CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con motivo de la conmemoración del 45° Aniversario Institucional de la Corporación Nacional Forestal, se llevará a cabo la ceremonia de celebración el 15 de mayo de 2015;

SEGUNDO: Que, con motivo de la citada celebración, a realizarse en el Centro Recreativo de la Caja de Compensación de los Andes, ubicado en Virginia Subercaseaux N° 5201, comuna de Pirque, es necesario contar con el servicio de alimentación y atención de la Actividad, para un total de 250 personas.



TERCERO: Que, la Secretaría de Comunicaciones de Conaf, realizó una invitación a participar de dicha actividad al Ministro de Agricultura Sr. Carlos Furche G., lo que dará realce a esta ceremonia;



CUARTO: Que, por la importancia que reviste esta celebración, se constituyó una Comisión de Aniversario, integrada por el Club Deportivo, la Gerencia de Finanzas y Administración y la Secretaría de Comunicaciones, más representantes de otras áreas, la cual solicitó cotizaciones a proveedores que brindarían los servicios mencionados, eligiendo entre ellas, las que se ajustaran al presupuesto disponible y al requerimiento;

9

QUINTO: Que, como resultado de la gestión descrita, se recibió la siguiente cotización que se enmarca dentro del presupuesto disponible para esta actividad, y que corresponde a la empresa Servicios Gastronómicos Isabel Becerra y Cía. Ltda. Rut: 76.810.120-5, concesionario del Centro Recreativo antes mencionado, según se detalla:

TIPO ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE XLV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE CONAF. - Según Términos de Referencia - cotización N° 032-405	250	\$ 18.907,564	\$ 4.726.891
SUB TOTAL			\$ 4.726.891
19% IMPTO.			\$ 898.109
TOTAL			\$ 5.625.000

SEXTO: En virtud a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, que señala que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley" y lo establecido en el artículo 10° letra b) del Reglamento de esta Ley, que señala "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias."



SÉPTIMO: Que para resolver la conveniencia de la aplicación de la disposición señalada en el considerando anterior, se contempló lo establecido en las Instrucciones para el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, en su Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, se refieren a los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial e indica que:

"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente."

OCTAVO: Que en atención a lo expuesto y visto lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias anotadas, se ha estimado que procede autorizar la adquisición singularizada anteriormente, bajo la modalidad de Trato Directo, a empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS ISABEL BECERRA Y CIA LTDA, RUT: 76.810.120-5, por un valor total de \$ 5.625.000.- (cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos), conforme a la Cotización 032-405 acompañada, de fecha 15 de mayo de 2015.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizase el Trato o Contratación Directa por la adquisición descrita en el considerando 5º de la presente resolución, al siguiente proveedor:

SERVICIOS GASTRONOMICOS ISABEL BECERRA Y CIA LTDA, RUT: 76.810.120-5, por un valor total de \$ **5.625.000.-** (cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos).

SEGUNDO: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

